



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

28 DIC 2022

ANGOL, 003173  
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo nº 14 del D.S. nº 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 19 de diciembre de 2022, presentada por **SOCIEDAD FARMACEUTICA ANGOL S.P.A.**
9. El Informe Técnico nº 252 de fecha 21 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
10. La Resolución Sanitaria nº 2209542378, con fecha 16 de noviembre de 2022, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía
11. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 19373 de fecha 27 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 19 de diciembre de 2022, presentada por Omar Andrés Pacheco Guajardo, Cédula de Identidad nº [REDACTED] y Jorge Alejandro Pacheco Guajardo, Cédula de Identidad nº [REDACTED] en representación de la **Sociedad Farmacéutica Angol S.P.A.**, Rut n° 77.633.576-2 los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico nº 252 de fecha 21 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La Resolución Sanitaria nº 2209542378, con fecha 16 de noviembre de 2022, emitido, por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía, en donde se autoriza el funcionamiento de Fraccionamiento de Productos Farmacéuticos.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 19373 de fecha 27 de diciembre de 2022, que acredita el pago de la Patente Comercial giro: Venta al por menor y mayor de Productos Farmacéuticos, Medicinales, Perfumería, Cosméticos y Tocador, correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2022.
5. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto nº 1 del presente Decreto Alcaldicio.

**DECRETO:**

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

**CONTRIBUYENTE**

NOMBRE	: SOCIEDAD FARMACEUTICA ANGOL S.P.A.
R.U.T.	: 77.633.576-2
REPRESENTANTE LEGAL	: OMAR ANDRES PACHECO GUAJARDO
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: MACUL
REPRESENTANTE LEGAL	: JORGE ALEJANDRO PACHECO GUAJARDO
R.U.T.	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
COMUNA	: VICTORIA

**PATENTE**

ROL	: SIN ROL
GIRO	: VTA. AL POR MENOR Y MAYOR PROD. FARMACEUTICOS, MEDICINALES, PERFUMERIA, COSMETICOS Y TOCADOR
CODIGO SII	: 477201
DOMICILIO COMERCIAL	: LAUTARO N° 20 LOCAL 101
ROL AVALUO	: 95-5
CLASIFICACION	: COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

  
ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/dmm.

**DISTRIBUCION:**

- Sociedad Farmacéutica Angol S.P.A.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Dpto. Rentas y Patentes.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

*El Angol que todos queremos*

[rentas@angol.cl](mailto:rentas@angol.cl) | Fono 657083